

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al cierre de 2007, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

CUADRO 1 DE 3
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Poder Legislativo				
Auditoría Superior de la Federación	70.9	79.4	82.1	9.7
Presidencia de la República				
	283.8	284.0	244.6	15.2
Gobernación				
Secretaría de Gobernación	1,145.3	1,229.6	1,172.5	23.5
Relaciones Exteriores				
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,277.9	1,759.6	1,668.2	34.5
Hacienda y Crédito Público				
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,907.2	3,115.9	3,827.1	19.7
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	20.8	28.5	28.5	28.8
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	26.9	123.4	123.4	15.4
Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación				
Fideicomiso de Riesgo Compartido	758.4	758.2	787.0	34.7
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	-0.032	-0.032	0.543	6.1
Comunicaciones y Transportes				
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	5,000.0	2,164.6	19,253.2	50.5
Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	61.4	61.4	61.4	10.6
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	91.7	91.7	91.7	77.5
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	31.0	31.0	31.0	159.9
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	111.6	111.6	111.6	21.8
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	25.0	25.0	25.0	23.4
Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	6.6	6.6	6.6	8.8
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	66.5	66.5	66.5	8.1
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	0.0	21.4	21.4	17.6
Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	6.2	6.2	17.8	13.1
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	0.0	0.0	39.3	8.8

CUADRO 2 DE 3
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	0.0	0.0	28.9	20.8
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	0.0	0.0	38.6	20.4
Economía				
Secretaría de Economía	0.0	0.0	870.6	10.6
Educación				
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	140.1	140.2	140.1	224.5
Instituto Mexicano de Cinematografía	77.3	71.9	78.7	35.9
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	58.1	58.7	112.5	89.3
Universidad Autónoma Metropolitana	225.1	225.1	225.1	6.5
Universidad Nacional Autónoma de México	1,330.7	1,378.5	1,458.5	7.8
Fondo de Cultura Económica	18.3	18.3	18.3	12.2
Centro de Capacitación Cinematográfica	7.2	7.2	7.2	21.5
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	3.2	6.5	17.3	8.4
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	0.006	2.8	27.5	14.1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	42.9	51.8	55.0	5.4
El Colegio de México, A.C.	6.3	0.0	91.4	26.9
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	3.7	3.7	3.1	5.6
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	12.8	3.3	63.6	12.0
Marina				
Secretaría de Marina	772.6	801.2	1,217.2	11.1
Reforma Agraria				
Procuraduría Agraria	5.0	-1.3	46.3	6.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales				
Comisión Nacional Forestal	1,266.8	1,267.2	1,311.1	31.5
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	50.2	50.4	57.6	28.5
Procuraduría General de la República	746.6	746.6	746.6	8.2
Energía				
Secretaría de Energía	155.3	174.5	154.7	29.7
Petróleos Mexicanos	20,000.0	20,000.0	33,034.6	23.5
Desarrollo Social				
Diconsas, S.A. de C.V.	353.9	353.9	304.4	27.7
Liconsas, S.A. de C.V.	480.0	480.0	480.0	96.0
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	33.3	33.3	33.3	47.3
Turismo				
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1,030.8	997.7	1,357.3	487.0
FONATUR-BMO, S.A. DE C.V.	40.0	40.0	40.0	65.9
Función Pública				
Secretaría de la Función Pública	228.8	228.8	207.8	15.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	197.0	197.0	197.0	19.1

CUADRO 3 DE 3
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	94.7	96.4	100.3	12.5
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	-1.9	-0.130	6.9	8.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	27.8	40.3	61.0	34.9
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	37.9	37.9	38.9	13.9
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco. A.C.	18.4	18.8	19.3	16.7
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	16.3	16.3	20.1	22.0
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ina. Jorge L. Tamayo". A.C.	5.8	5.8	6.4	19.8
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	16.1	2.9	19.6	21.2
CIATEQ, Centro de Tecnología Avanzada	13.9	14.4	15.1	13.5
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	18.8	18.8	21.9	15.3
Centro de Investigaciones en Química Aplicada	18.5	20.8	29.5	27.9
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	11.0	11.2	11.5	22.3

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos y presentarse variaciones de un trimestre a otro, o bien, pueden no reportarse dependencias o entidades que se incluyeron en trimestres anteriores.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2007.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (LIF) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados durante 2007:

CUADRO 1 DE 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2007 ^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Diferencia nominal
	Programa	Observado ^{2/}	
TOTAL	2,238,412.5	2,485,638.6	247,226.1
Artículo 10 LIF 2007	19,371.5	104,999.9	85,628.4
Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica	3,472.7	46,604.6	43,131.9
Recuperaciones de capital desincorporaciones	4,906.0	4,987.8	81.8
Aprovechamientos Otros -Otros	10,992.8	53,407.6	42,414.8

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS EXCEDENTES, 2007 ^{1./}
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Diferencia nominal
	Programa	Observado ^{p./}	
Artículo 19 LFPRH	2,219,041.0	2,380,638.7	161,597.7
Fracción I ^{2./}	1,429,812.4	1,503,436.4	73,624.0
Tributarios	1,003,917.4	1,001,013.1	-2,904.3
ISR	440,405.6	511,259.4	70,853.8
IMPAC	11,734.8	15,434.8	3,700.0
IVA	428,710.7	409,078.7	-19,632.0
IEPS	59,995.5	-6,732.4	-66,727.9
Importación	27,585.7	32,310.7	4,725.0
Contribuciones no comprendidas	76.4	170.5	94.1
Otros ^{3./}	35,408.7	39,491.3	4,082.6
No tributarios	425,895.0	502,423.4	76,528.4
Contribuciones de mejoras	17.6	33.5	15.9
Derechos	412,017.6	487,054.1	75,036.5
Servicios que presta el Estado	4,256.4	4,360.1	103.7
Por el uso o aprovechamiento de bienes	9,222.2	4,084.5	-5,137.7
Derechos a los hidrocarburos	398,539.0	478,609.4	80,070.4
Productos	7,489.2	6,275.7	-1,213.5
Aprovechamientos	6,370.6	9,060.1	2,689.5
Fracción II Ingresos con destino específico	62,631.8	103,102.8	40,471.0
No tributarios	62,631.8	103,102.8	40,471.0
Derechos	60,732.5	90,258.0	29,525.5
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	18,351.8	18,351.8
Derechos y aprovechamientos petroleros con destino específico	60,732.5	71,906.2	11,173.7
Derecho para el fondo de estabilización	55,491.6	55,428.0	-63.6
Derecho extraordinario sobre exportación	3,457.9	11,516.8	8,058.9
Derecho para el fondo de investigación	364.2	403.3	39.1
Derecho para la fiscalización petrolera	21.9	24.2	2.3
Derecho adicional	0.0	3,278.7	3,278.7
Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes	1,396.9	1,255.0	-141.9
Productos con destino específico	232.6	344.2	111.6
Enajenación de bienes inmuebles ^{4./}	232.6	344.2	111.6
Aprovechamientos con destino específico	1,666.7	11,840.9	10,174.2
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{5./}	0.0	659.8	659.8
Derechos	0.0	77.3	77.3
Productos	0.0	145.2	145.2
Aprovechamientos	0.0	437.3	437.3
Fracción III Ingresos de entidades	726,596.8	774,099.4	47,502.6
PEMEX	338,279.6	374,509.8	36,230.2
CFE	216,261.2	221,618.4	5,357.2
LFC	-3,195.2	-3,260.5	-65.3
IMSS	149,972.2	155,231.6	5,259.4
ISSSTE	25,279.0	26,000.1	721.1

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2./ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las Fracciones II y III del Artículo 19 de la LFPRH.

3./ Incluye ISAN, tenencia, impuesto a los rendimientos petroleros, exportación, accesorios y otros.

4./ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso a subinciso III del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5./ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso d subinciso II segundo párrafo del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a la aplicación de los ingresos excedentes, se tiene lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por concepto de desincorporaciones, y c) otros-otros, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados oportunos de 2007 indican que los ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH, ascienden a 46 mil 654 millones de pesos. Estos se canalizan a los fondos de estabilización y a gasto de inversión de las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en la fracción IV, del artículo 19 de la LFPRH. Cabe señalar que el artículo 21 de la LFPRH señala que la disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo en el caso de los correspondientes a las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH. Asimismo, la fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del FONDEN ante la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Asimismo, se compensó el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo que señala el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007.

**Determinación de ingresos excedentes netos
Enero-diciembre 2007
(Millones de pesos)**

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	73,353.2
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	73,624.0
B. Faltantes otros rubros	270.8
LFC	65.3
Derecho para el fondo de estabilización	63.6
ARE	141.9
II. Compensaciones	26,699.6
C. Atención de Desastres Naturales	21,424.3
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
F. Obligaciones fiscales ejercicios anteriores	5,275.3
CFE	5,092.4
LFC	182.9
III. Ingresos excedentes netos (I-II)	46,653.6
40% FEIP	18,661.4
25% FEIEF	11,663.4
25% Fondo PEMEX	11,663.4
10% Inversión entidades federativas	4,665.4

3. En cumplimiento de lo que establece la LFPRH, la Ley Federal de Derechos (LFD) y la LIF, en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo observado en 2007:
- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 55 mil 428 millones de pesos en 2007. De éstos, 20 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 (PEF) conforme a lo señalado en el artículo décimo segundo transitorio de la LIF, y el resto se deberá aportar al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP).
 - En 2007 se recaudaron 8 mil 988 millones de pesos del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, mismos que se canalizan a las entidades federativas mediante el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de la siguiente manera: 4 mil 815 millones de pesos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento y 4 mil 173 millones de pesos para la reserva del FEIEF que establece la fracción IV del artículo 19 de la LFPRH.

Recaudación del Derecho extraordinario sobre exportación,
Enero-diciembre 2007
(Millones de pesos)

	Total	Hasta 50 dpb	Más de 50 dpb
I	917.9	917.9	0.0
II	3,249.0	2,290.9	958.2
III	4,820.6	1,606.0	3,214.6
Anual	8,987.5	4,814.7	4,172.8

- La recaudación en 2007 del derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía fue de 403 millones de pesos y, conforme al artículo 254 Bis de la LFD, se destinará al Instituto Mexicano del Petróleo.
- Durante 2007 la recaudación por el derecho para la fiscalización petrolera fue de 24 millones de pesos, monto que deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que dicta el artículo 254 Ter de la LFD.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal de 2007 el total de recursos disponibles para aportar al FEIP implicaba rebasar el límite máximo de la reserva establecido. Por tanto, se procedió a distribuir los recursos adicionales a la reserva conforme a lo que establece la LFPRH:

- 9 mil 98 millones de pesos provenientes de los ingresos excedentes de la “bolsa” general, por partes iguales, de la siguiente manera: a los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación, a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos y para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP); esto es 2 mil 275 millones de pesos para cada uno.
- 17 mil 272 millones de pesos provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización al FARP.

Asimismo, con base en el cierre de las finanzas públicas se canalizaron recursos al FEIEF por 7 mil 375 millones de pesos, 1 mil 537 millones de pesos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento y 5 mil 838 millones de pesos para la reserva del FEIEF.

4. Durante 2007 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 29 mil 809 millones de pesos por los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes del ajuste definitivo de ingresos excedentes de 2006 por 91 millones de pesos, aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización correspondientes al cuarto trimestre por 18 mil 156 millones de pesos, así como ingresos excedentes por 9 mil 563 millones de pesos y productos financieros equivalentes por 1 mil 999 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 7 mil 122 millones de pesos para la adquisición de coberturas, el pago de honorarios y pago de dictamen

de estados financieros. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 31 de diciembre de 2007 se ubicó en 57 mil 285 millones de pesos, calculándose un monto positivo de 47 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el saldo al 31 de diciembre de 2007 fue equivalente a 55 mil 818 millones de pesos.

5. De conformidad con lo establecido en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-diciembre de 2007.

CUADRO 1 DE 3
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Total	32,548.9	38,035.0	67,212.9
Poder Legislativo	122.7	131.6	196.6
H. Cámara de Diputados	24.5	24.5	76.2
Auditoría Superior de la Federación	79.6	88.5	91.3
H. Cámara de Senadores	18.7	18.7	29.2
Presidencia de la República	1.3	2.2	2.2
Poder Judicial	130.9	154.9	198.2
Suprema Corte de Justicia de la Nación	34.5	34.5	61.9
Consejo de la Judicatura Federal	86.3	106.9	122.8
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	10.1	13.5	13.5
Gobernación	522.2	556.5	556.5
Secretaría de Gobernación	59.4	59.4	59.4
Instituto Nacional de Migración	462.9	497.2	497.2
Relaciones Exteriores	857.0	1,028.9	1,129.8
Secretaría de Relaciones Exteriores	857.0	1,028.9	1,129.8
Hacienda y Crédito Público	2,319.3	2,512.0	6,813.7
Secretaría de Hacienda y Crédito Público ^{1/}	2.1	2.1	3,602.1
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,034.0	1,034.0	1,034.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	156.8	209.7	209.7
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	87.3	116.3	116.3
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	113.8	136.1	136.1
Servicio de Administración Tributaria	925.2	1,013.7	1,715.5
Defensa Nacional	255.2	307.9	425.4
Secretaría de la Defensa Nacional	255.2	307.9	425.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	263.9	347.7	416.4
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9.9	9.9	12.9
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	253.9	337.7	403.5

CUADRO 2 DE 3
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Comunicaciones y Transportes	11.0	13.5	19,310.6
Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{2/}	10.0	12.5	19,309.6
Instituto Mexicano del Transporte	1.1	1.1	1.1
Educación Pública	396.6	432.5	634.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia	184.8	216.2	250.3
XE-IPN Canal 11	12.0	14.7	20.3
Instituto Mexicano de Cinematografía	6.7	6.7	8.1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	55.2	55.2	55.2
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	6.9	6.9	6.9
Universidad Pedagógica Nacional	2.5	4.2	6.7
Instituto Politécnico Nacional	128.6	128.6	287.1
Salud	824.1	948.0	987.5
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	76.2	200.1	227.8
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	1.1	1.1	1.1
Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones	720.8	720.8	732.6
Centros de Integración Juvenil, A.C.	26.0	26.0	26.0
Marina	173.5	173.5	252.6
Secretaría de Marina	173.5	173.5	252.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,140.5	2,214.3	2,266.7
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	59.0	59.0	86.7
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	15.4	15.4	21.2
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	27.4	27.4	43.1
Comisión Nacional del Agua	1,738.6	1,812.4	1,812.4
Comisión Nacional Forestal	300.0	300.0	303.3
Procuraduría General de la República	762.6	762.6	762.6
Energía	13,507.7	16,907.8	20,493.7
Petróleos Mexicanos	13,507.7	16,907.8	18,511.1
Comisión Federal de Electricidad ^{3/}	0.0	0.0	1,982.6
Desarrollo Social	0.8	0.8	0.8
Secretaría de Desarrollo Social	0.8	0.8	0.8
Turismo	1,030.6	1,080.0	1,439.6
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1,030.6	1,080.0	1,439.6
Instituto Federal Electoral	56.0	57.1	57.1
Función Pública	229.5	229.5	248.5
Secretaría de la Función Pública	76.2	76.2	76.2
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	153.3	153.3	172.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5.8	7.5	11.4
Seguridad Pública	0.0	81.7	81.7
Secretaría de Seguridad Pública	0.0	81.7	81.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	36.6	43.9	62.8
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	8.5	10.0	11.5
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	6.1	8.0	11.4
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	8.5	8.9	10.2

CUADRO 3 DE 3
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.	3.5	5.0	5.0
Centro de Investigaciones en Química Aplicada	10.0	12.0	16.7
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en	0.0	0.0	6.5
Instituto de Ecología, A.C.	0.0	0.0	1.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	8,901.0	10,040.5	10,863.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

1./ Se refiere a recursos derivados del aprovechamiento, por concepto de la garantía soberana del Gobierno Federal, sobre los pasivos contratados por BANOBRAS. La ampliación líquida se otorgó a la Subsecretaría del Ramo, quien transfirió dichos recursos a BANOBRAS para su capitalización.

2./ Se refiere a recursos correspondientes a la venta de tramos carreteros, autorizados para su aplicación en diciembre de 2007.

3./ Ingresos dictaminados y autorizados para su aplicación en diciembre de 2007, por concepto de venta de energía.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio, fracciones I y III, del PEF 2007, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

CUADRO 1 DE 2
COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sector	Millones de pesos			Estructura % Enero-diciembre
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Total	644.8	711.6	855.8	100.0
Presidencia de la República	4.0	4.4	5.4	0.6
Gobernación	17.1	18.7	22.4	2.6
Relaciones Exteriores	5.0	5.5	6.7	0.8
Hacienda y Crédito Público	140.0	154.3	189.9	22.2
Defensa Nacional	4.5	4.9	5.6	0.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	24.1	26.5	31.5	3.7
Comunicaciones y Transportes	49.7	54.7	65.0	7.6
Economía	25.9	29.2	35.4	4.1
Educación Pública	56.4	62.2	74.6	8.7
Salud	34.5	38.1	45.4	5.3
Trabajo y Previsión Social	8.4	9.2	10.9	1.3
Reforma Agraria	11.3	12.5	14.9	1.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.6	14.9	18.0	2.1
Procuraduría General de la República	9.8	10.6	13.0	1.5
Energía	92.2	102.8	122.2	14.3
Desarrollo Social	22.0	24.3	30.8	3.6
Turismo	13.3	15.0	17.4	2.0
Seguridad Pública	14.1	15.5	18.5	2.2

CUADRO 2 DE 2
COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sector	Millones de pesos			Estructura % Enero-diciembre
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1.4	1.6	1.9	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	23.1	25.5	30.4	3.6
Entidades no sectorizadas ^{1/}	74.2	81.3	96.0	11.2

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1_/ Se refiere al IMSS, ISSSTE, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y FOVISSSTE.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

7. En el marco de lo dispuesto en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, al cierre de 2007.

CUADRO 1 DE 3
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CANCELACIÓN DE PLAZAS
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-octubre		Enero-noviembre		Enero-diciembre	
		Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas
Total		882.7	808	1,176.1	1,180	5,405.8	3,989
Ramo 1	Auditoría Superior de la Federación	0.4	2	0.4	2	4.3	12
	Auditoría Superior de la Federación	0.4	2	0.4	2	4.3	12
Ramo 5	Relaciones Exteriores	2.6	3	2.6	3	23.1	62
	Secretaría de Relaciones Exteriores	2.6	3	2.6	3	23.1	62
Ramo 6	Hacienda y Crédito Público	45.9	112	49.8	123	293.1	595
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	9.8	27	12.2	30	85.9	234
	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	24.1	73	25.6	81	108.3	303
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ^{1/}	4.8	1	4.8	1	4.8	1
	Servicio de Administración Tributaria	7.1	11	7.1	11	11.6	16
	Comisión Nacional de Vivienda	0.0	0	0.0	0	2.0	6
	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	0.0	0	0.0	0	47.8	35
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ^{2/}	0.0	0	0.0	0	32.8	0
Ramo 8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	35.2	123	35.7	125	1,565.7	796
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ^{3/}	33.8	118	33.8	118	1,016.4	344

CUADRO 2 DE 3
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CANCELACIÓN DE PLAZAS
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-octubre		Enero-noviembre		Enero-diciembre	
		Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	0.3	1	0.3	1	0.3	1
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias ^{3./}	1.1	4	1.5	6	506.0	323
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0.0	0	0.0	0	40.1	118
	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	0.0	0	0.0	0	0.6	2
	Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	0.0	0	0.0	0	2.2	8
Ramo 9	Comunicaciones y Transportes	260.6	0	394.8	0	1,860.2	0
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{4./}	188.1	0	187.9	0	1,117.3	0
	Ferrocarriles Nacional de México ^{5./}	72.4	0	66.5	0	61.2	0
	Telecomunicaciones de México ^{4./}	0.0	0	140.4	0	155.5	0
	Servicio Postal Mexicano ^{6./}	0.0	0	0.0	0	526.2	0
Ramo 10	Economía	1.0	6	1.0	6	120.4	9
	Secretaría de Economía ^{4./}	0.0	0	0.0	0	118.0	0
	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1.0	6	1.0	6	2.3	9
Ramo 11	Educación Pública	4.5	10	4.5	10	14.7	41
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	3.1	4	3.1	4	3.1	4
	Colegio de Bachilleres ^{7./}	0.03	0	0.03	0	0.03	0
	Instituto Mexicano de la Juventud	1.4	6	1.4	6	1.4	6
	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	0.0	0	0.0	0	7.1	20
	Instituto Mexicano de la Radio	0.0	0	0.0	0	3.1	11
Ramo 12	Salud	0.5	1	0.5	1	16.5	56
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ^{8./}	0.1	0	0.1	0	16.1	55
	Hospital General de México	0.4	1	0.4	1	0.4	1
Ramo 13	Marina	13.9	44	18.2	52	18.2	52
	Secretaría de Marina	13.9	44	18.2	52	18.2	52
Ramo 14	Trabajo y Previsión Social	2.3	2	2.3	2	35.4	85
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2.3	2	2.3	2	34.2	81
	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	0.0	0	0.0	0	1.2	4
Ramo 15	Reforma Agraria	0.0	0	0.5	3	86.0	316
	Secretaría de la Reforma Agraria	0.0	0	0.0	0	42.1	158
	Registro Agrario Nacional	0.0	0	0.5	3	44.0	158

**CUADRO 3 DE 3
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CANCELACIÓN DE PLAZAS
(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-octubre		Enero-noviembre		Enero-diciembre	
		Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto	Número de plazas apoyadas y canceladas
Ramo 16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.9	5	6.6	17	267.0	843
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0	0.0	0	8.2	30
	Instituto Nacional de Ecología	3.9	5	5.1	9	9.3	22
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	0.0	0	1.5	8	23.5	79
	Comisión Nacional del Agua	0.0	0	0.0	0	226.0	712
Ramo 17	Procuraduría General de la República	248.6	314	271.6	376	294.1	418
	Procuraduría General de la República	248.6	314	271.6	376	294.1	418
Ramo 18	Energía	56.9	50	68.1	57	427.7	276
	Instituto Mexicano del Petróleo ^{7/}	56.9	50	68.1	57	427.7	276
Ramo 20	Desarrollo Social	14.2	49	96.5	316	105.2	333
	Secretaría de Desarrollo Social	14.2	49	96.5	316	105.2	333
Ramo 21	Turismo	5.9	24	5.9	24	7.3	30
	Secretaría de Turismo	5.9	24	5.9	24	7.3	30
Ramo 36	Seguridad Pública	149.6	0	180.3	0	205.4	0
	Secretaría de Seguridad Pública ^{4/}	149.6	0	180.3	0	205.4	0
Ramo 38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	36.8	63	37.0	63	37.8	65
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ^{9/}	34.8	61	35.1	61	34.8	60
	El Colegio de la Frontera Sur	1.1	1	1.1	1	2.2	4
	Centro de Investigaciones en Química Aplicada	0.8	1	0.8	1	0.8	1
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ^{10/}	0.0	0	0.0	0	23.9	0

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

Los recursos destinados a **programas específicos de conclusión de la relación laboral (programas específicos)**, conforme a lo establecido en las Disposiciones que regulan la aplicación de las medidas inherentes a la conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Administración Pública Federal (**Disposiciones**), serán restituidos en su oportunidad. La aplicación de estas medidas no implica cancelación de plazas.

1_/ Incluye 3,328.2 miles de pesos, correspondientes a programas específicos relacionados con laudos condenatorios.

2_/ Se refiere a recursos relacionados con programas específicos destinados al pago de laudos y liquidaciones.

3_/ Incluye 910,490.9 miles de pesos (SAGARPA) y 415,483.8 miles de pesos (INIFAP), correspondientes a programas específicos.

4_/ Se refiere a recursos relativos a programas específicos.

5_/ Corresponde a recursos para programas específicos relacionados con laudos condenatorios. Asimismo, incluye devolución de recursos de un periodo a otro por diferencias en la resolución del laudo.

6_/ Incluye 2,625.0 miles de pesos, por compensación equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2003; no implica cancelación de plazas. El monto restante corresponde a recursos relativos a programas específicos.

7_/ Para el caso del Colegio de Bachilleres, se refiere a recursos destinados al pago por compensación equivalente al Seguro Colectivo de Retiro 2003. El IMP incluye 31.3 miles de pesos por el mismo concepto. No implica cancelación de plazas.

8_/ Para los periodos enero-octubre y enero-noviembre, los recursos erogados se destinaron al pago de compensación equivalente al Seguro Colectivo de Retiro 2005. Para el periodo enero-diciembre, incluye 193.8 miles de pesos por este concepto. No implica cancelación de plazas.

9_/ Incluye devoluciones por diferencias en el cálculo y desistimientos, a lo largo de los periodos que se reportan.

10_/ Recursos ministrados al Instituto, correspondientes a cuotas y aportaciones de los trabajadores que concluyeron su relación laboral en 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.2 de las Disposiciones. No implica cancelación de plazas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que durante 2007 se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 3,133.4 millones de pesos.

RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Dependencia		Total
	Secretaría de Turismo ^{1./}	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{2./}	
TOTAL	524.9	2,608.5	3,133.4
Aguascalientes	15.0	29.3	44.3
Baja California	20.0	273.7	293.7
Baja California Sur	18.0	25.7	43.7
Campeche	10.6	49.8	60.4
Coahuila	16.0	103.1	119.1
Colima	15.3	35.7	51.0
Chiapas	2.5	0.0	2.5
Chihuahua	11.5	14.9	26.4
Distrito Federal	16.5	0.0	16.5
Durango	20.6	493.3	513.9
Guanajuato	20.5	49.0	69.5
Guerrero	12.0	16.5	28.5
Hidalgo	16.0	366.1	382.1
Jalisco	18.0	0.0	18.0
México	28.8	110.0	138.8
Michoacán	17.6	47.4	65.0
Morelos	18.0	0.0	18.0
Nayarit	4.8	147.2	152.0
Nuevo León	20.0	0.0	20.0
Oaxaca	16.5	9.8	26.3
Puebla	10.0	291.8	301.8
Querétaro	24.3	0.0	24.3
Quintana Roo	30.7	0.0	30.7
San Luis Potosí	20.0	30.0	50.0
Sinaloa	20.0	245.0	265.0
Sonora	23.3	0.0	23.3
Tabasco	5.0	0.0	5.0
Tamaulipas	15.0	167.3	182.3
Tlaxcala	12.0	35.0	47.0
Veracruz	12.0	0.0	12.0
Yucatán	12.0	0.0	12.0
Zacatecas	22.5	68.0	90.5

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Los montos reportados por las dependencias corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

1./ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas. En el caso de Chiapas, el monto es menor al reportado el trimestre anterior, debido a que la entidad federativa reintegró recursos por 5.8 millones de pesos.

2./ Montos destinados a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales.

Fuente: Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes.

9. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Total	3,702.8	4,833.3	137,808.9
Relaciones Exteriores			650.0
Hacienda y Crédito Público			829.3
Defensa Nacional			500.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.5	449.5	449.5
Comunicaciones y Transportes	0.0	105.0	14,767.9
Economía			792.8
Educación Pública	121.0	121.0	5,810.9
Salud			1,000.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	42.0	42.0	11,849.5
Energía	2,208.8	2,208.8	11,739.0
Seguridad Social			8,300.0
Desarrollo Social	781.4	1,806.9	2,201.2
Turismo	0.0	0.0	100.0
Provisiones Salariales y Económicas	100.0	100.0	74,642.8
Seguridad Pública			4,176.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

CUADRO 1 DE 2
METAS DE BALANCES ^{1./}
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Original	Modificado ^{2./}	Ejercido
Petróleos Mexicanos			
Operación	197,476.8	187,805.0	201,217.1
Primario	197,476.8	198,956.5	212,368.6
Financiero	155,981.2	155,792.8	169,443.4
Comisión Federal de Electricidad			
Operación	34,279.3	18,963.5	18,963.5
Primario	34,279.3	19,558.0	19,290.8
Financiero	25,024.8	12,200.0	11,932.8
Luz y Fuerza del Centro			
Operación	-30,510.5	-31,590.5	-31,654.1
Primario	657.3	-422.7	-486.3
Financiero	657.3	-422.7	-486.3

**CUADRO 2 DE 2
METAS DE BALANCES ^{1/}
Enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)**

Entidad / Balance	Original	Modificado ^{2/}	Ejercido
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			
Operación	-36,647.7	-48,762.0	-47,464.2
Primario	11,932.6	17,215.3	18,513.1
Financiero	11,932.6	17,215.3	18,513.1
Instituto Mexicano del Seguro Social			
Operación	-87,829.7	-96,885.6	-96,875.4
Primario	20,000.0	20,924.0	21,701.0
Financiero	20,000.0	20,924.0	21,701.0
Consolidado			
Operación	76,768.1	29,530.6	44,186.9
Primario	264,345.9	256,231.2	271,387.3
Financiero	213,595.8	205,709.5	221,104.0

1_/ Cifras preliminares.

2_/ En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

NOTA: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Para el ejercicio fiscal 2007, se aprobó un presupuesto de 3 mil millones de pesos, que el Gobierno Federal transfiere al IMSS conforme al calendario autorizado. De esa cantidad, al mes de diciembre se ministraron 999.9 millones de pesos, es decir, el 33.3 por ciento del total, lo que ha generado rendimientos por 52.3 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total de 1 mil 52.2 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto del Programa, a partir del décimo mes del registro del trabajador, el patrón podrá solicitar mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual le será depositado en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO
Avance enero-diciembre de 2007
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original (1)	Ministraciones ^{1/}			Avance % (5)=(4/1)
		Enero-octubre (2)	Enero-noviembre (3)	Enero-diciembre (4)	
Monto aprobado ^{2/}	3,000.0	999.9	999.9	999.9	33.3
Intereses generados		21.1	45.9	52.3	
Total Disponible ^{3/}	3,000.0	1,021.0	1,045.7	1,052.2	

1_/ Se refiere a los recursos que transfiere el Gobierno Federal conforme al calendario y al presupuesto autorizado.

2_/ Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto del Programa, a partir del décimo mes en que dichos beneficiarios se incluyan en los registros correspondientes.

3_/ Es la suma del monto ministrado acumulado y los intereses generados al periodo.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública Nacional, y la 4310 Transferencias para Seguridad Pública Nacional.

CUADRO 1
EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia	2007		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Total	890.0	1,042.0	1,273.1
Gobernación	109.8	154.1	159.5
Procuraduría General de la República	225.2	253.9	280.4
Seguridad Pública	555.0	634.0	833.1

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

Por otra parte, conforme a lo reportado en los primeros tres trimestres de 2007, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública asociadas a las funciones de Soberanía y Orden, Seguridad y Justicia:

CUADRO 2
EROGACIONES DE LOS PROGRAMAS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
(Millones de pesos)

Dependencia	2007		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Total	50,874.1	56,055.3	72,172.3
Gobernación	874.1	1,099.9	1,430.3
Defensa Nacional	22,258.4	24,542.9	30,007.0
Marina	7,582.0	8,594.1	10,589.4
Procuraduría General de la República	5,696.1	6,314.3	8,579.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (R-33)	5,000.0	5,000.0	5,000.0
Seguridad Pública	9,463.5	10,504.1	16,566.2

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

Cabe resaltar que los montos reportados se refieren a los gastos que realizan las dependencias federales o que, en su caso, se transfieren a las entidades federativas mediante el Ramo 33, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, contenidos en las funciones correspondientes, de la clasificación funcional del gasto.

13. El avance de metas de los programas aprobados para el ejercicio fiscal 2007, se incluye en el Anexo XVIII de este informe. Cabe señalar que se reporta el universo total de programas, objetivos, metas e indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado, y que en algunos casos no se reportan avances al cuarto trimestre, en virtud de su proceso de ejecución.
14. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2007, se presenta en el Anexo XIX de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.
15. Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Por tanto, debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.
16. En atención a lo establecido en el artículo décimo transitorio, fracción IV de la Ley de Ingresos para 2007 se informa lo siguiente:

Acciones que la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional ha instaurado en materia de verificaciones de origen de productos lácteos clasificados en las fracciones arancelarias 0402.10.01, 0402.21.01, 0404.10.01 y 1901.90.05, correspondientes al cuarto trimestre de 2007.

De las 23 auditorías que se reportaron en el tercer trimestre de 2007 se han concluido 6 auditorías sin observaciones y 17 auditorías en trámite.

Durante el último trimestre del año 2007 se inició una nueva auditoría, razón por la cual al término del cuarto trimestre, de las 18 auditorías totales, se han concluido 3 sin observaciones y 9 mediante determinación de créditos fiscales, y al término del cuarto trimestre, se encuentran 6 auditorías en proceso:

SITUACIÓN DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Fracción arancelaria	Ejercicio	Valor total de mercancías en aduana
0402.10.01	2003	14,287,773.00
1901.90.05	2003	159,799,261.00
Total ^{1/}		174,087,034.00

^{1/} Valor de las mercancías al momento de ingresar al país, el cual se encuentra en el pedimento de importación.